

5. Síntesis de las funciones del Tribunal en materia de expedientes de alcance y reintegro, contratos de obras y servicios públicos, créditos extraordinarios y suplementarios y examen y comprobación de la Cuenta General del Estado.

6. Breve idea de las funciones del Tribunal en relación con las entidades estatales autónomas y las tasas y exacciones parafiscales.

7. Idea general de los deberes y atribuciones de los funcionarios del Tribunal y de sus responsabilidades, según la Ley y el Reglamento vigentes.

ORDEN de 12 de marzo de 1963 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan 37 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 25 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipuzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Lérida, Murcia, Orense, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos, serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171), y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, número 163.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la Dirección General

Se convoca una plaza para Comandante del Cuerpo de Intendencia: Madrid.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan cuatro plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel o Comandante: Albacete, Soria, Huesca y Zamora.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Se convocan 22 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Tres plazas para Teniente Coronel:

Alicante, Castellón y Cuenca.

Tres plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Albacete, Soria y Zamora.

Dieciséis plazas para Comandante o Capitán:

Alicante, Badajoz, Cáceres, Cuenca, Huelva, Jaén, León, Lérida, Orense, Lugo, Oviedo, Tarragona, Teruel, Vizcaya (tres vacantes).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan 42 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Seis plazas para Coronel o Teniente Coronel:

Castellón, Córdoba, Cuenca, Murcia, Bilbao y León.

Treinta y seis plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Alcalá la Real, Almadén, Almansa, Astillero, Baracaldo, Calahorra, Calañas, Camargo, Cieza, Durango, Elche, Galdácano, Guernica y Luno, Guía, Hellín, Linares, Lorca, Lucena, Lora del Río, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Orihuela, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Ponferrada, Puertollano, Reinosa, Ripoll, Sama de Langreo, Sestao, Villareal de los Infantes y Villarrobledo.

Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe local)

Se convocan 30 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cinco plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Cuenca, Huelva y Bilbao (3 vacantes).

Diez plazas para Comandante:

Ciudad Real, Gerona, Jaén, Lérida, Mahón, Orense, Oviedo, Santander, Soria y Zamora.

Once plazas para Comandante o Capitán:

Ciudad Real, Gijón, Gerona, Lérida, León, Murcia, Orense, Santander, Segovia, Teruel y Zamora.

Cuatro plazas para Capitán:

Albacete, Arrecife, Badajoz y Soria.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) y las que correspondan, con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 159) y por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 73 plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

PARA LICENCIADOS O DOCTORES EN DERECHO

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 4; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 2; Valencia, 3.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Valencia, 3; Zaragoza, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende.

PLAZAS A PROVEER SIN TÍTULO

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Cáceres, 2; Oviedo, 2.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 1; Burgos, 1; Cáceres, 2; Oviedo, 2; Sevilla, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas, serán las que se les asigne dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 57 plazas para los empleos de Comandante o Capitán, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Treinta y una plazas para Comandante o Capitán en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, 1; Albacete, 2; Avila, 2; Badajoz, 4; Ciudad Real, 1; Cuenca, 2; Gijón, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Jaén, 3; Murcia, 2; Oviedo, 1; Santander, 1; Segovia, 2; Soria, 2; Teruel, 2; Vizcaya, 1.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

Una plaza para Comandante o Capitán:

Guipúzcoa.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes, serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, números 18 y 100).

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Veinticinco plazas para Comandante o Capitán:

Ageencias, 2; Badajoz, 1; Bilbao, 2; Cáceres, 3; Castellón de la Plana, 1; Gerona, 1; Granada, 1; Ibiza, 1; Lugo, 1; Orense, 4; Pontevedra, 2; San Sebastián, 3; Vigo, 3.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 75 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación.

Ayuntamientos

Cuarenta y nueve plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, 2; Almería, 1; Avila, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Cuenca, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 2; Huesca, 1; Jaén, 2; Las Palmas, 2; León, 1; Lérida, 2; Lugo, 2; Málaga, 1; Murcia, 2; Orense, 2; Oviedo, 1; Palencia, 2; Pontevedra, 2; Santander, 1; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 2; Vitoria, 1; Zamora, 2.

Para atender las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera), en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

Once plazas para Comandantes y Capitanes:

Lugo: (Una plaza para Comandante y dos para Capitanes.) Para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia: Ocho plazas.

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro, redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión: liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión: llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Puro Obrero. Misión: Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales. Misión: expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Siete plazas para Comandantes y Capitanes.

Castellón de la Plana: Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, Aparejador o Servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida: Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Masnou: Una plaza para la Oficina de Organización y Normalización General de Servicios. (Para Comandante.)

Preferencia: Traducción de cualquier idioma (preferente el inglés) y poseer conocimientos de contabilidad.

Hospitalet de Llobregat (plazas que no están en plantilla.) Una plaza de Subjefe de la Guardia Urbana, para Comandante.

Dos plazas de Inspectores de la Guardia Urbana, para Capitanes.

Para poder solicitar estas tres últimas vacantes, los interesados habrán de tener como máximo cincuenta años de edad.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Se convocan dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive.

Madrid: Dos plazas para Arquitectos.

A estas vacantes, pertenecientes a este Centro Directivo, no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos, tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro Docente.

Peribirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario Provincial

Tres plazas para Comandantes o Capitanes, en las siguientes localidades:

Alava, Orense y Segovia.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Peribirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para Capitanes en las siguientes localidades:

Castro Urdiales, Vinaroz y Villagarcía de Arosa.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca 67 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo, y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

SUBSECRETARÍA

Subsecretaría, una plaza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una plaza.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, una plaza.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cuenca, 2.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Jaén, 1; Santiago de Compostela, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Teruel, 1.

ESCUELAS DE COMERCIO

Alava, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Huelva, 1; Jaén, 1; Lérida, 1.

ESCUELA DE PERITOS INDUSTRIALES

Alcoy, 1; Béjar, 1; Jaén, 1; Tarrasa, 1; Villanueva y Geltrú, 1.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Alcoy, 1; Arcéfe, 1; Baeza, 1; Mahón, 1; Requena, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Torrelavega, 1.

FACULTAD DE VETERINARIA

León, 1.

ESCUELAS DE FACULTATIVOS DE MINAS

Linares, 1.

INSTITUTOS NOCTURNOS

Barcelona, 1.

ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Albacete, 2; Alicante, 1; Barcelona, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 2; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; La Coruña, 1; Cuenca, 1; Gerona, 2; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Málaga, 1; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Santander, 1; Santiago de Compostela, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Vizcaya, 1; Salamanca, 1.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones, serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponde al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 45 plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

SECRETARÍA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE EMPLEO

Una plaza para Coronel a Capitán.

Avila.

Las condiciones y preferencias para ocupar esta plaza serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108.)

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Cuarenta y cuatro plazas para Comandantes y Capitanes en las siguientes Delegaciones Provinciales de Trabajo:

Albacete, 1; Almería, 1; Avila, 1; Alicante, 1; Badajoz, 2; Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 1; Córdoba, 1; Cuenca, 1; Ciudad Real, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Huelva, 2; Jaén, 1; León, 2; Lérida, 3; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Segovia, 1; Soria, 1; Tarragona, 1; Teruel, 2; Toledo, 1; Valencia, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 2; Zamora, 1.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán e inmediatamente del Jefe del Servicio a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Este Ministerio convoca dos plazas para Capitanes en los Organismos dependientes del mismo que a continuación se exponen:

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS NAVALES

Madrid.

COMISIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CARBÓN

Mieres.

Los destinados efectuarán trabajos de estadística y preparación de datos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca ocho plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan:

Estas plazas se convocan para Capitanes.

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Orense, dos plazas; Brigada de Asturias, una plaza.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas en los Distritos Forestales siguientes:

Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Guipúzcoa, 1; León, 1; Vizcaya, 1.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

INSPECTORES ADMINISTRADORES DE GRUPOS DE VIVIENDAS SINDICALES

Esta Secretaría General convoca una plaza para dos empleos de Coronel a Capitán, inclusive.

Gijón, 1.

Esta plaza está dotada, además de los devengos reglamentarios, con la retribución mensual de 2.200 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos, les son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y Decreto de 22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número

ro 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» número 248), y de 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» número 292).

Podrán concursar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente Coronel—, los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General, Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el fin de que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento se determine, según las necesidades de las Armas y Cuerpos, las que pueden ser cursadas a esta Comisión Mixta, a efectos de destino.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto primero no tendrán necesidad de acompañar documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberán unir a la misma el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para el destino que solicita, y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército, deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial citada en el párrafo anterior; no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) se aplicará como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes. Las demás preferencias serán las que, para cada plaza, puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de 12 de noviembre de 1958, las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos destinos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 10 de abril de 1963, inclusive, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal dentro de los diez días siguientes a la fecha citada remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excemos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Brigada, vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Vacante en la Policía gubernativa de la Provincia de Ifni una plaza de Brigada, se anuncia su provisión a concurso entre Brigadas del Ejército de Tierra.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes: Sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, el 200 por 100 del plus circunstancial, 6.000 pesetas anuales de gratificación complementaria, 7.800 pesetas anuales de gratificación de mando, 6.000 pesetas anuales de gratificación especial, 3.000 pesetas anuales de gratificación de Gobierno, 1.500 pesetas anuales de gratificación de vivienda, mastas doble y demás gratificaciones que tengan reconocidas por su empleo, así como la indemnización familiar que le corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere desahuciables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) La finca resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71), modificada por Orden circular de 25 de marzo de 1961 («D. O.» número 73).

b) Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Cuantos documentos y certificaciones estime cada solicitante oportuno aportar en justificación, de los méritos que se aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viajes de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Audiencia Provincial de Bilbao, una plaza.
Audiencia Provincial de Gerona, una plaza.
Audiencia Territorial de Oviedo, una plaza.